AÑO 1979.—NUMERO 57 VIERNES, 11 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1037

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don Fermín González Adeva, calle Fernández Ladreda, 25, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 6.300 pesetas, que constituyó en su día para responder del suministro de artículos adjudicados con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1978.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 23 de abril de 1979.—El Presidente, Antonio Vázquez Aparicio.

1172

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4.º del Real Decreto de 16 de marzo de 1979, y de conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2 del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio provincial el día 15 del presente mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria de constitución de la Corporación, celebrada el día 26 del pasado mes de abril.

2.—Dar cuenta de Decretos de la Presidencia sobre designación de Vicepresidentes 1.º y 2.º de la Corporación, Delegados de la misma en diversos Centros de la Diputación y de Presidentes de las distintas Comisiones Informativas.

3.—Elección de Vocales de las distintas Comisiones Informativas y constitución de las mismas.

4.—Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno.

5.—Nombramiento de representantes de la Corporación provincial en distintos Organismos y Entidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de mayo de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1140

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 6 de febrero pasado, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad y turno libre de una plaza de Aparejador municipal, y cuya lista provisional aparecía publicada en los Boletines Oficiales de esta provincia de 1 de diciembre de 1978, número 144, y del Estado de 17 de enero de 1979, número 15. La elevación a definitiva que se deja acordada lo es en los mismos términos que la provisional a que se hace referencia y toda vez que, en tiempo y forma, no se han presentado reclamaciones frente a aquélla.

Igualmente se hace público, y en orden a la previsión de la base sexta de la convocatoria aludida, que el tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente:

El que lo es de la Corporación, Ilmo. señor don José Antonio López Arranz, o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

El señor don Federico Collaut-Valera Terroba, Arquitecto municipal.

El señor don José Antonio Otero Cerezo, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores (Delegación de Segovia), y como suplente, don Alberto García Herranz.

El señor don Jesús Antonio Postigo Bernabé, del Cuerpo de Aparejadores de I. N. V., en representación de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y como suplente, don Víctor Javier Martínez Conde-Ibáñez.

El Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Administración Local.

El señor don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación, el que, a su vez, actuará como Secretario del tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que son al caso y período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 3 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1125

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 18 de mayo de 1979, a las doce horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda y ante la Junta preceptuada por las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública de los siguientes lotes:

LOTE número 1.—Automóvil marca FORD 29G, matrícula 816-JC-73, depositado en Talleres de don Vicente Díez Enebral (Cerezo de Abajo). Expediente 11/77. Tasado en 75.000 pesetas.

LOTE número 2. — Automóvil marca MERCEDES 220S matrícula 8694-SF-77, depositado en Talleres Rituerto y Lobo (Segovia). Expediente 12/77. Tasado en 70.000 pesetas.

LOTE número 3.—Automóvil marca OPEL, sin matrícula, depositado en Talleres de don Vicente Díez Enebral (Cerezo de Abajo). Expediente 15/77. Tasado en pesetas 25.500.

LOTE número 4.—Automóvil marca RENAULT 4L, matrícula 9547-BL-33, depositado en Talleres de don Vicente Díez Enebral (Cerezo de Abajo). Expediente 16/77. Tasado en 5.000 pesetas.

LOTE número 5.—Automóvil marca CITROEN - TIBURON, matrícula 315 - JS - 24, depositado en Talleres Hermanos Aladro Méndez (Boceguillas). Expediente 3/78. Tasado en 25.500 pesetas.

LOTE número 6.—Automóvil marca PEUGEOT 504, matrícula ZH-9164 (CH), depositado en Taller Oficial SEAT, Polígono Industrial (Segovia). Expediente 2/78. Tasado en 165.000 pesetas.

LOTE número 7.—Automóvil marca PEUGEOT 504, matrícula ST - AR - 881, depositado en Talleres de don Fernando Blanco, calle Somosierra, parcela 42, Polígono Industrial (Segovia). Expediente 4/78. Tasado en 45.000 pesetas

LOTE número 8.—Automóvil marca ZODIA, matrícula TI-60.369, depositado en local de IBERPISTAS, Túnel de Guadarrama, s/n. Expediente 5/78. Tasado en pesetas 10.000.

LOTE número 9.—44 botellas de 1,125 litros whisky, marca JOHNNIE WALKER etiqueta roja, y 5 botellas de 1 litro, marca LONG JOHN. Tasado en 24.500 pesetas.

LOTE número 10.—29 botellas de 3/4 de litro de whisky, marca JOHNNIE WALKER etiqueta negra. Tasado en 21.750 pesetas.

LOTE número 11.—12 botellas de 3/4 de litro de whhisky, marca WHITW HORSE. Tasado en 4.800 pesetas.

El "pliego de condiciones generales" por el que se regirá esta subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Segovia, 3 de mayo de 1979.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando.

1143

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el expediente relativo al acuerdo de 20 de abril de 1979, concertado entre las representaciones de la empresa Destilerías y Crianza del Whisky, S. A., y el Comité de Empresa, y

Resultando: Que el 30 de abril de 1979 tuvo entrada en este Organismo el acuerdo suscrito entre las representaciones de la empresa y de los trabajadores, prorrogando por un año el Convenio Colectivo homologado el 15 de mayo de 1978, con las modificaciones consiguientes.

Considerando: Que la competencia para conocer del presente expediente le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo por el artículo 14.1 de la Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y por el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974 para la homologación de lo acordado por las partes su inscripción en el Registro correspondiente y su publicación en el B. O. de la provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

ACUERDA:

1.—Homologar el acuerdo suscrito el 20 de abril de 1979 entre la dirección de la empresa Destilerías y Crianza del Whisky, S. A., y el Comité de Empresa, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en los artículos 5.º-2 y 7.º de R. D. L. 43/1977, de 25 de noviembre.

2.—Notificar esta resolución a la dirección de la empresa y a los representantes de los trabajadores, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de una resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia y su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo.

Segovia, 3 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

En Palazuelos de Eresma, a 20 de abril de 1979, reunidos don Miguel Canto Boreguero y don Jaime Figueroa Castro, en representación de la empresa Destilerías y Crianza del Whisky, S. A., y en representación de los trabajadores, el Comité de Empresa, integrado por don Fernando Sanz Velasco, don Pedro Sastre Martín, don Valentín Rincón Rubia, don Joaquín González Rujas don Feliciano Gil Migueláñez, don José Luis Sanz Velasco, don Cayetano Lobo Martín, don Florentino Huertas Migueláñez y don David Huertas López, acuerdan firmar un pacto prorrogando un año el Convenio Colectivo homologado el 15 de mayo de 1978, con las siguientes condiciones:

1.ª Como consecuencia de la aplicación de las normas contenidas en el Real Decreto-ley 43/1978, la masa salarial correspondiente al período 1-4-1978 al 31-3-1979, excluida la Seguridad Social, se incrementa en el 14 por 100, incluidos los aumentos por antigüedad y ascensos.

2.ª Este incremento será repartido proporcionalmente.

3.ª La jornada de trabajo no se modifica.

4.ª Este incremento se percibirá desde el día 1.º de abril de 1979 y hasta el 31-3-1980.

5.ª Si este pacto no se denuncia antes del 31-12-1979 se considerará prorrogado por otro año, en cuyo caso los salarios fijados se aumentarán en el porcentaje que el Instituto Nacional de Estadística reconozca que se han incremetado los índices de los precios de consumo.

6.ª Las tablas salariales contenidas en el Convenio Colectivo quedan modificadas así:

	Salario mes	Plus día	Plus C.C./mes
Peón	19.200	50	
Peón especial...	20.950	165	1.800
Oficial 3.ª	21.500	165	1.800
Oficial 2.ª	22.330	165	1.800
Oficial 1.ª	23.170	165	1.800
Cabos	24.280	165	1.800
Capataz...	25.390	165	1.800
Subalternos	20.950	165	1.800
Analista 2.ª	24.830	165	1.800
Analista 1.ª	27.600	165	1.800
Oficial 2.ª Advo.	24.830	165	1.800
Oficial 1.ª Advo.	27.600	165	1.800
Técnicos T. G. M.	37.600	165	1.800
Técnicos T. G. S.	44.400	165	1.800

7.ª Continúan vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Colectivo.

8.ª Solicitar de la Autoridad laboral la homologación del presente pacto.

Con la conformidad, firmamos en el lugar y fecha señalados.

1143

Visto el expediente relativo al acuerdo de 16 de febrero de 1979, concertado entre las representaciones de los trabajadores y de las empresas de Rematantes-Aserradores de Segovia, y

Resultando: Que el 30 de abril de 1979 tuvo entrada en este Organismo el acuerdo suscrito entre Santiago Palacios Tejedor y Enrique Gómez Sanz, en representación de los trabajadores, y Juan García Escorial y Demetrio Mínguez, en representación de los empresarios de la actividad de Rematantes - Aserradores de la provincia de Segovia, para actualizar las tablas salariales del Convenio Colectivo homologado el 4 de noviembre de 1978.

Considerando: Que la competencia para conocer del expediente le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo por el artículo 14.1 de la Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y por el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974 para la homologación de lo acordado por las partes, disponer su inscripción en el Registro correspondiente y su publicación en el B. O. de la provincia.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

ACUERDA:

1.—Homologar el acuerdo de 16 de febrero de 1979 suscrito entre las representaciones de los trabajadores y empresarios de la actividad de Rematantes-Aserradores de la provincia de Segovia, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en los artículos 5.º-2 y 7.º del R. D. L. 43/1977, de 25 de noviembre.

2.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del R. D. L. 43/1977, de 25 de noviembre, las empresas para las que la aplicación de las nuevas tablas suponga una superación de los criterios salariales de referencia fijados en el R. D. L. 49/1978, de 26 de diciembre, deberán notificar por escrito a esta Delegación Provincial de Trabajo y a la representación de los trabajadores, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, su adhesión o separación del texto que aquí se homologa.

3.—Notificar esta resolución a la representación de los trabajadores y de la empresa, haciéndoles saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de una resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

4.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia y su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo.

Segovia, 3 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

Revisión de la tabla salarial para las industrias de la Madera y Corcho, en su especialidad de Rematantes y Aserradores, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1979

	Salario diario	Plus de transporte
Encargado Contramaestre	798	25
Encargado de Sección	783	25
Afilador	776	25
Aserrador de 1.ª	776	25
Aserrador de 2.ª	716	25
Ayudante de Aserrador...	675	25
Peón especializado	671	25
Peón	671	25
Aprendiz de cuarto año...	456	25
Aprendiz de tercer año	420	25
Aprendiz de segundo año	393	25
Aprendiz de primer año...	301	25
Chófer	716	25
Almacenero, Ordenanza, Basculero, Listero	671	25
Guarda vigilante	671	25
Mujeres de limpieza	671	25
Jefe de oficina	928	25
Oficial 1.ª administrativo	793	25
Oficial 2.ª administrativo	691	25
Auxiliar, Mecanógrafo y Telefonista	682	25
Aspirante mayor de 18 años ...	682	25
Aspirante menor de 18 años ...	455	25

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1141

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en providencia de fecha diecisiete de marzo, se procede a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades del juicio verbal de faltas número 93/78, sobre daños en accidente de circulación, ofreciendo el siguiente resultado:

Derechos de registro, 1.ª, D/C 11	20
Diligencias previas, 1.ª-1.ª-28	30
Juicio, 1.ª-1.ª-28	200
Multa, 1.ª	1.000
Indemnización, 1.ª	118.856
Ejecución sentencia	30
Exhortos librados, 1.ª y 2.ª, D/C 6.ª (2)...	100
Exhortos cumplimiento, 1.ª, 2.ª, art. 31-1.ª (1)...	25
Reintegro expediente	145
Derechos de tasación, 6 por 100, 2.ª, 1.ª, 10 6.º	150
Dietas y locomoción	300
Total	120.856

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas ciento veinte mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Antonio Domínguez Aguirre, en ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1148

Ayuntamiento de Navas de Oro

Concurso urgente

A los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, la apertura de plicas para el concurso de contratación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 14 y 15 de junio de 1978, con arreglo a los siguientes datos:

Los festejos consistirán en dos novilladas sin picar, de al menos cuatro novillos cada uno, pertenecientes todos ellos, a ser posible, al primer grupo de criadores de reses de lidia.

La plaza será de cuenta del adjudicatario, montada en el lugar que el Ayuntamiento determine, metálica y con los servicios obligatorios y necesarios. Tendrá una cabida mínima de 3.000 localidades de asiento, debidamente numeradas, y ha de quedar totalmente instalada con cuatro días de antelación al festejo para la debida certificación por el técnico correspondiente.

El licitador podrá proponer otros espectáculos taurinos de mayor calidad, siempre que se observen las mismas condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario la obtención del permiso gubernativo, impuesto de menores, Hacienda, propaganda, Médico, Veterinario y cuantos se deriven de estos festejos, así como como los honorarios de todo el personal que intervenga o actúe en ambos espectáculos y se consideren necesarios u obligatorios, así como el pago de edictos y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios del expediente y de formalización del reglamentario contrato, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pagos derivados del festejo, a no ser la aportación que solicite el adjudicatario, que habrá de ser proporcionada con los precios de las distintas localidades, y que le será abonada a la terminación de ambos espectáculos, una vez justificado debidamente el pago de todos los gastos y compromisos contraídos, previo acuerdo de la Corporación en el que se consigne las deducciones que procedan por incumplimiento del pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a doce de todos los días laborables, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, acompañándose además, en sobre separado, los documentos que determina el artículo 40 de vigente Reglamento de Contratación, resguardo de haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de cincuenta mil pesetas como garantía provisional, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de lo casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en lo artículos 4.º y 5.º del mencionado Reglamento, documento nacional de identidad y certificado de empresa co responsabilidad.

Se dará por terminado el acto de apertura de plica sin que por la Mesa se haga adjudicación alguna, rese vándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desie to el concurso o adjudicarle a aquel licitador que estim más conveniente, cualquiera que sea el resultado de apertura de plicas y apreciándose las diversas circun tancias económicas y no económicas que consideren.

Más detalles, en el pliego de condiciones, que se hal de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., númer ..., de profesión ..., en posesión del documento nacion de identidad número ..., enterado del anuncio publicad en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., c rrespondiente al día ... de ... de 1979, y de las dem condiciones y requisitos que se exigen para el concurs de los festejos taurinos a celebrar en Navas de Oro (S govia) durante el mes de junio de 1979, se comprome a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguie tes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 5 de mayo de 1979.—El Alcald José A. Sacristán.

11

Concurso urgente

A los once días hábiles, contados a partir del siguie te al de la inserción de este anuncio en el B. O. de provincia, y hora de las doce, se procederá en esta Ca Consistorial a la apertura de plicas presentadas para concurso de la música que amenice las fiestas locale durante los días 12, por la tarde (vísperas), al 15 de jun de 1979, inclusive, bajo la presidencia del señor Alcal o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secret rio de la Corporación o funcionario que le sustituya, q dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, de diez a doce la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, debid mente reintegradas, hasta el día hábil inmediatamen anterior al de la celebración del concurso, las cuales

rán suscritas por el propio licitador o su representante legal, con poder notarial, y se ajustarán, en lo fundamental, al modelo que al final se inserta.

Se acompañará, además, declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza de tres mil pesetas y el documeto nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en el pliego de condiciones y lo que ordena el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1979, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para contratación de la música que amenizará las fiestas de Navas de Oro (Segovia), los días 12, por la tarde, al 15 de junio de 1979, se compromete a llevarlo a efecto con siete músicos y director y con arreglo a las siguientes condiciones o bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 5 de mayo de 1979.—El Alcalde, José A. Sacristán.

1166

Ayuntamiento de Rebollo

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales de esta localidad, y que tendrán lugar los días 9 y 10 del próximo mes de junio y 15 de agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, conforme al modelo obrante en dicha Secretaría.

Caso de resultar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, a los tres días hábiles, a la misma hora e iguales condiciones.

Rebollo, 5 de abril de 1979.—El Alcalde.

1120

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 8 al 16 de septiembre, ambos inclusive, del año actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en este concurso será preciso constituir fianza por importe de 10.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento. La fianza definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pólizas de la MUNPAL y del Ayuntamiento por importe de 25 pesetas cada una, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los ocho días hábiles siguientes del primero, con las mismas condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical para actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, los días 8 al 16 de septiembre, ambos inclusive, del año actual, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., y se compromete a su actuación por la cantidad de ... pesetas, aceptando todas las condiciones estipuladas en los correspondientes pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, Mariano Jesús Ramos Martín.

1130

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Concurso para contratación de una orquesta

Transcurridos que sean diez días hábiles desde el de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia se procederá, a las doce horas, en el Salón del Ayuntamiento a la apertura de los pliegos presentados para optar al concurso de contratación de una orquesta, que habrá de actuar en esta localidad durante los días 3, 4 y 5 de junio próximo con motivo de las fiestas patronales.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos para optar al mismo se presentarán en esta Secretaría todos los días hábiles, en horas de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., representante del conjunto musical ..., con documento nacional de identidad número ..., y vecino de ..., bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, se compromete, aceptando el pliego de condiciones, a su realización por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Igualmente se presentará declaración jurada de no encontrarse incluido en la incompatibilidad dispuesta en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Martín Muñoz de las Posadas, 23 de abril de 1979.—El Alcalde, Heliodoro Bartolomé Manzanas.

1161

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

La Corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril último, tomó acuerdo de adquirir, mediante concurso-subasta, un camión para el servicio de recogida de basuras en esta villa, de las siguientes características:

Camión P. M. A., 3.500 kilogramos.

Espacio carrozable: 3,5 metros, con basculante y caja comercial.

Habilitado para tres plazas, incluido conductor.

Los solicitantes constituirán una fianza de cien mil pesetas en la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante un plazo de diez días hábiles siguientes.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de terminado el plazo, a las trece horas, de admisión de proposiciones, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil y a la misma hora de celebrado el primero.

Sepúlveda, a 7 de mayo de 1979.—El Alcalde, José María Sacristán.

1167

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subasta de pastos

Por el presente se hace público que esta Comunidad, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Entidad, sita en Pedraza, la subasta de pastos de las fincas denominadas "El Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Artiñuelos" y otros, de los propios de esta Comunidad, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª El período de este aprovechamiento será a partir del primero de junio al treinta y uno de octubre, para mil reses lanares y cien vacunas.

2.ª El precio de tasación del aprovechamiento es de cincuenta mil pesetas.

3.ª La Mesa estará constituida con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe de ello el Secretario.

4.ª Los pliegos serán presentados en la Secretaría de la Comunidad todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

5.ª Serán reintegrados con seis pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 2 por 100 de la tasación.

6.ª El que resulte adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a ingresar en arcas de esta Comunidad el 100 por 100 del importe del remate, dentro d los diez días siguientes a la notificación de la adjudica ción definitiva, más el 4 por 100 del total del remate e concepto de fianza definitiva, y la Entidad, a su vez, ir gresará en ICONA el 15 por 100 para mejoras del mont

Asimismo, ingresará el rematante en dicha Jefatur Provincial el importe del presupuesto de tasas, al que l será notificado por la misma las condiciones en que h de llevarlo a efecto, de acuerdo con las disposiciones e vigor.

7.ª Serán de cuenta del rematante todos los gasto de anuncios, reintegros y demás inherentes a esta su basta.

8.ª Si esta subasta quedara desierta se celebrar otra segunda, a la misma hora y en iguales condicione al tercer día hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia d ..., enterado del anuncio de subasta publicado por l Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza para llevar cabo la subasta del aprovechamiento de pastos de la fincas "El Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Art ñuelos" y otros, según anuncio publicado en el Boleti Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se com promete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... peseta (en letra y número).

Pedraza, 3 de mayo de 1979.—El Presidente, Mar del Carmen Abad.

11

Ayuntamiento de Armuña

Subasta urgente de hierba

Al undécimo día hábil de la publicación de este anu cio en el B. O. de la provincia, y hora de las catorc se celebrará en esta Casa Consistorial, y en su Salón actos, la primera subasta pública para la enajenación los aprovechamientos de la hierba de la finca "La Ri conada", cuya Mesa estará constituida bajo la presider cia del señor Alcalde o quien legalmente le represent un miembro de la Corporación, el representante d ICONA de Segovia, con asistencia del Secretario de Corporación, que dará fe del acto.

La cabida total de la finca se indicará seguidament mitad con árboles y la otra mitad sin ellos, de la pro piedad del municipio, durante el año y campaña foresta de 1979, con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectáreas: 65.

Tasación: 105.000 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: El 3 po 100 de la tasación, que será elevada a definitiva en ar monía con lo así dispuesto en el artículo 82 del Regla mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: El económico-administrativa aprobado por este Ayuntamiento, el cual se encuentr expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamien to, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclama ciones, conforme a lo así dispuesto en el artículo 24 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo cales.

Documentación: Los licitadores acompañarán un declaración jurada de no hallarse comprendidos en nin guno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de determinados por los artículos 4.º y 5.º del Reglament de Contratación de las Corporaciones Locales de fech 9 de enero de 1953.

Pliegos: Los correspondientes para esta clase de su bastas. Su admisión puede hacerse todos los días hábi

les martes, jueves y sábados de cada semana, de once a una, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, al tercer día de la anterior.

En lo no previsto en este anuncio y su pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, 3 de mayo de 1979.—El Alcalde, Mariano García.

1123

Ayuntamiento de Madriguera

Subasta urgente de aprovechamiento de pastos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia subasta pública para el arriendo y explotación ganadera de la finca, de los propios de este Ayuntamiento, denominada "Dehesa Cerrada", enclavada en el barrio de Serracín, perteneciente a este municipio, con una extensión superficial aproximada de 10 hectáreas. La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Objeto y tipo de licitación.—Es objeto de esta subasta el arriendo, para su explotación ganadera, de la finca rústica, de los propios de este Ayuntamiento, denominada "Dehesa Cerrada", cuyas características ya constan en el expediente. La renta base de licitación se fija en 65.000 pesetas anuales, y será revisada, también anualmente, aumentando el porcentaje que resulte del índice del coste de la vida publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

B) Duración del contrato, época y pagos.—El contrato de arrendamiento tendrá una duración de cuatro años, comenzando a todos los efectos legales el día 15 de mayo de 1979 y finalizando el día 31 de diciembre de 1983. El pago de la renta anual se efectuará dentro del primer trimestre de cada año, ingresando su importe en la cuenta corriente número 266-6, abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. El pago del remate correspondiente al primer año de arrendamiento, de la garantía definitiva y de los gastos legales del expediente se efectuará por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación provisional.

C) Pliego de condiciones, informes, croquis, etc.—Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como los planos de la finca, características catastrales y demás objeto de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del día en que este edicto aparezca en el B. O. de esta provincia y hasta el anterior hábil del señalado para el acto de la subasta.

D) Garantía provisional y definitiva.—1.950 pesetas como garantía provisional y el 6 por 100 del precio del remate como garantía definitiva. Tanto una como otra se ingresarán en la cuenta corriente citada.

E) Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad civil, titular del documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... (calle o plaza), número ..., en nombre (propio o en representación de ...), enterado del edicto publicado en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., sobre arrendamiento de la finca rústica "Dehesa Cerrada", ubicada en el barrio de Serracín, por un período de cuatro años naturales, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas anuales, comprometiéndose a incrementar dicha suma en el porcentaje que resulte del índice del coste de la vida y al cumplimiento estricto del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

Acompaña resguardo del ingreso de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

..., a ... de ... de 1979.

El proponente,

(Firma entera)

F) Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de doce a catorce horas, desde el día en que este edicto se publique en el B. O. de esta provincia y hasta las catorce horas del anterior día hábil del señalado para el acto de la subasta. A las proposisiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado y un sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas y redactadas conforme al modelo del apartado e) del presente edicto, se acompañarán resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incursos en niguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. Los sobres conteniendo las proposiciones podrán ser precintados o lacrados, debiendo figurar en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de pastos de la finca "Dehesa Cerrada".

G) Lugar, día y hora de celebración de la subasta.—La apertura de plicas se realizará a las doce horas del décimo día hábil, contado, con exclusión de festivos e inhábiles legales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias.

H) Segunda subasta.—Se celebará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del día señalado para la primera subasta, en el caso de que ésta quedara desierta por falta de licitadores.

Madriguera, a 25 de abril de 1979.—El Alcalde, Vicente Hernández Arranz.

1117

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cantalejo (Segovia) por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas y subsiguiente subasta para el arriendo de una vivienda de propiedad municipal, ubicada en el barrio de Valdesimonte, perteneciente a esta ciudad de Cantalejo, bajo el tipo de licitación de treinta y seis mil pesetas.

Garantía provisional: Mil pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público el pliego de condiciones antes mencionado y que ha de regir la subasta.

De no formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, las plicas, ajustadas al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los diez días siguientes hábiles al octavo día de publicada esta resolución en el

B. O. de la provincia, de diez a trece horas, en la Secretaría municipal. Artículo 19 del Reglamento de Contratación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

De resultar desierta la subasta tendrá lugar una nueva a los once días siguientes. Tanto para la presentación de plicas como para la apertura de las mismas, regirán idénticas condiciones que para la anterior.

Para más detalles, pliego de condiciones, en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., convocado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cantalejo para el arriendo de una vivienda (conocida por antigua casa del Secretario, en Valdesimonte), ofrece la suma de ... pesetas anuales, con sujeción en un todo al pliego de condiciones económico-administrativas, del cual se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Cantalejo, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1119

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración del concurso de festejos taurinos durante los días 10 al 15 de septiembre, ambos inclusive, del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, Mariano Jesús Ramos Martín.

1121

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación de un conjunto musical que actuará en las fiestas patronales de esta villa durante los días 8 al 16 de septiembre, ambos inclusive, del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, Mariano Jesús Ramos Martín.

1138

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Solicitada por don Urbano Criado Olmos la devolución de la fianza que constituyó en este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 42 del Catálogo, en las campañas de 1977 y 1978, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, durante el plazo de quince días.

Pinarnegrillo, 4 de mayo de 1979.—El Alcalde, Julián Tardón.

1

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acorda celebrar concurso para la contratación de una banda música o conjunto musical que actuará durante los f tejos de esta ciudad y barrios agregados, a celebrar los mismos durante los días que constan en el expedie te instruido, a cuyo efecto en la Secretaría municipal hallan de manifiesto los pliegos de condiciones econón co-administrativas que han de regir en dicho concur admitiéndose reclamaciones durante el plazo de oc días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 enero de 1953.

Cantalejo, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde, Manu Agudíez Calvo

11

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIOS

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno pliego de condiciones económico-administrativas que de servir de base en el concurso para la contratación los festejos taurinos, a celebrar en esta localidad en próximo mes de junio, se halla expuesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 d Reglamento de Contratación de las Corporaciones L cales.

Navas de Oro, a 5 de mayo de 1979.—El Alcald José A. Sacristán.

11

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno pliego de condiciones económico-administrativas que h de servir de base en el concurso para la contratación d una banda de música que amenice las fiestas patronale de San Antonio de Padua en esta localidad, el próxim mes de junio, se halla expuesto al público, en la Secreta ría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efec tos que determina el artículo 24 del Reglamento de Con tratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 5 de mayo de 1979.—El Alcalde, José A. Sacristán.

116

Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extra ordinario para la adquisición de un vehículo camión par el servicio de recogida de basuras en esta villa, estar de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayun tamiento, por espacio de quince días, durante cuyo pla zo podrán los vecinos presentar contra el mismo e dicha dependencia las reclamaciones que estimen conve nientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley d Régimen Local, texto refundido.

Sepúlveda, a 7 de mayo de 1979.—El Alcalde, Jos María Sacristán.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,